

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****AS-SM-20-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1****Primera Convocatoria****"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ANCASH 1 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"**

En, la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, del Programa QALI WARMA, a las 09:43 horas, se reunieron los miembros del comité de selección de forma presencial el presidente y el primer miembro y de forma remota el segundo miembro designados mediante Formato N° 04 de Nro. 082-2023-UA de fecha 22 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 20-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones de la Unidad Territorial de Ancash 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- JOSE ANGEL URIARTE SILVA, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- YURY SALAS VALDERRAMA, en calidad de primer miembro suplente, y
- FRANCIS PEDRO CACERES CERMEÑO, en calidad de segundo miembro titular.

AGENDA:

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

A continuación, se da inicio a la reunión para la Admisión de Ofertas del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 20-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones de la Unidad Territorial de Ancash 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica), se realizó desde las 00:01:00 del 07.09.2023 hasta las 23:59:00 del 07.09.2023 horas (En mérito al Decreto Supremo N° 161-2021-PCM). Habiéndose cumplido dicho plazo, se procedió a verificar a los postores que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ANCASH 1 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA				
20605390942	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/09/2023	16:20:58	Electronico	
20445852404	EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.	07/09/2023	17:51:14	Electronico	
20607480441	J & C SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.C.	07/09/2023	23:20:39	Electronico	
20602013350	GRUPO L & S SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.	07/09/2023	23:32:58	Electronico	
20604508836	SECURITY CLAVE DJ S.A.C.	07/09/2023	23:49:04	Electronico	

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido corresponde verificar la documentación de presentación obligatoria de las mismas.

ÍTEM 1: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ANCASH 1 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA

DESCRIPCIÓN	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	RESULTADO
GRUPO L & S SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
J & C SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANO/ ADMITIDA
A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
SECURITY CLAVE DJ S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANO/ ADMITIDA
EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SUBSANO/ ADMITIDA

1. GRUPO L&S SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C., presento las siguientes observaciones.

- Presenta firmas y vistos pagados en los folios 2 al 10, 16, 17, 52 y 53.
- No se visualiza el folio 4.
- No se visualiza el visado en los folios 13,14, 18 al 33.

Cabe señalar, que el numeral 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indican lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".



En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Ahora bien, el artículo 60.4. del Reglamento señala que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.** En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Así mismo el numeral 1.6 de las bases integradas señala: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas"

Anexo N° 6: el cual debía incluir una firma manuscrita; sin embargo, dicho documento contiene firma escaneada y pegada. En este punto, cabe resaltar el hecho que, al haberse presentado una firma escaneada y pegada, determina una omisión de firma en el Anexo N°6 "Precio de la oferta", documento que según el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento no es subsanable en el caso de la omisión o falta de firma.

Por lo tanto, la presente oferta se declara NO ADMITIDA.

GRUPO L&S		L&S		GRUPO L&S SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C							-17-
RUC: 20622072358		RUC: 20622072358		Autorizada con Resolución de Gerencia N° 02423-2019-SUCAMEC-GSSP							
SERVICIOS A LA EXIGENCIA DEL EMPRENDEDOR											
ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD											
Señores											
COMITÉ DE SELECCIÓN											
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°20 -2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1											
Presente.-											
Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:											
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/OS/CP	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO	
1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIGINQUIRA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/N	14/01/2020	23/03/2021		SOLES	181,553.79	-	181,553.79	
TOTAL								181,553.79	-	181,553.79	
Huaraz 07 de Setiembre del 2023											



PERÚ

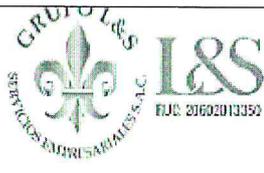
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GRUPO L&S SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C

Autorizada con Resolución de Gerencia N° 02423-2019-SUCAMEC-GSSP

SERVICIOS A LA EXIGENCIA DEL EMPRENDEDOR

- 02 -

ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1

Presente.-

El que suscribe, LIZ MAGALY LEÓN GUILLÉN, postor y/o representante legal de GRUPO L&S SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C., identificado con DNI N° 42547179, con poder inscrito en la localidad de Huaraz DEPARTAMENTO DE ANCASH en la Ficha N° 11298604 Asiento A - 0001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

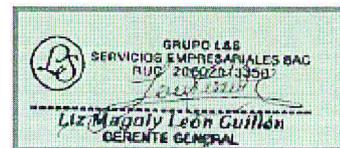
Nombre o Razón Social	GRUPO L&S SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.		
Domicilio Legal	AV. PANORÁMICA S/N . 3ERA CUADRA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ		
RUC : 20602013350	Teléfono : 942427829	Fax :	
MYPE	SI	X	NO
Correo Electrónico	liz.leon@grupolys.com		

SI Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios

Así mismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibida la comunicación.

Huaraz 07 de Setiembre del 2023



RUC: 20602013350

Dirección: Av. Panorámica S/N 3era cuadra – Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz
Contacto: liz.leon@grupolys.com Celular: 942427829



Firmado digitalmente por CACERES CERMENO Francis Pedro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.09.2023 12:15:25 -05:00



ZONA REGISTRAL Nº VII - SEDE HUARAZ
Oficina Registral de HUARAZ



Código de Verificación:

355943
19:49

Reconocer texto

REGISTRO DE PERSONA
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica Nº 11298604 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUARAZ, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de LEÓN GUILLÉN, LEÓN, identificado con DNI. Nº 42547179, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO L & S SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A0001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:



ZONA REGISTRAL Nº VII - SEDE HUARAZ
Oficina Registral de HUARAZ



Código de Verificación:

81425412
Solicitud Nº 2023 - 5355943
29/08/2023 16:59:49

relaciones individuales y colectivas de trabajo conforme los dispositivos legales vigentes; con las mismas facultades descritas en el párrafo anterior conforme los artículos 74º, 75º y 77º del código procesal civil.

FACULTADES BANCARIAS -

Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad, abrirlas operarlas, y/o cerrarlas, endosar, aceptar, avalar, descontar depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagares, vales, cheques, y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados de depósito, warrants, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales, avance accounts; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o



Firmado digitalmente por CACERES CERMENO Francis Pedro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.09.2023 12:15:37 -05:00

**GRUPO L&S SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C**

Autorizada con Resolución de Gerencia N° 02423-2019-SUCAMEC-GSSP

SERVICIOS A LA EXIGENCIA DEL EMPRENDEDOR**ANEXO 06****PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1

Presente.-

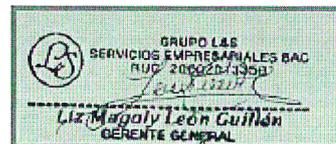
De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL - 24 MESES
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ANCASH 1 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	S/. 471,036.40
TOTAL	S/. 471,036.40

El precio de la oferta SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Huaraz 07 de Setiembre del 2023



2. **J & C SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.C.**, presento las siguientes observaciones:

- **No se visualiza el folio 1.**

Cabe señalar, que el numeral 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indican lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 13.09.2023 con Carta N° 001-2023-AS N° 20-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1, siendo SUBSANADO, se declara ADMITIDO la presente oferta.



3. **SECURITY CLAVE DJ S.A.C.**, presento las siguientes observaciones:

- **Anexo N° 01, el asiento difiere con lo señalado en la vigencia de poder.**

Cabe señalar, que el numeral 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indican lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante"

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 13.09.2023 con Carta N° 002-2023-AS N° 20-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1, siendo SUBSANADO, se declara ADMITIDA la presente oferta.

4. **EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.**, presento las siguientes observaciones:

- **Anexo N° 3 y Anexo N° 6 el objeto de la convocatoria no corresponde con lo solicitado en las bases integradas.**

Cabe señalar, que el literal 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En esa línea, en mérito al literal a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se manifiesta lo siguiente como subsanable: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Para tal efecto, se solicitó la SUBSANACIÓN el 13.09.2023 con Carta N° 03 y 04-2023-AS N° 20-2023-MIDIS-PNAEQW-CS-1, siendo SUBSANADO, se declara ADMITIDA la presente oferta.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo día se procedió a evaluar las ofertas que se encuentran admitidas, según los Factores de Evaluación previsto en las bases integradas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		J & C SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.C.		A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
A. PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		376,823.05	100.00	444,545.76	84.77
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100.00		84.77	
BONIFICACION ANEXO 10 (*)		NO	0.00	NO	0.00
BONIFICACION ANEXO 11		SI	5.00	SI	4.24
PUNTAJE FINAL		105.00		89.01	



CRITERIO DE EVALUACIÓN		SECURITY CLAVE DJ S.A.C.		EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.	
A. PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		440,951.26	85.46	395,840.64	95.20
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		85.46		95.20	
BONIFICACION ANEXO 10 (*)		NO	0.00	NO	0.00
BONIFICACION ANEXO 11		SI	4.27	SI	4.76
PUNTAJE FINAL		89.73		99.96	

(*) Las bases integradas señalan "para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento".

(...)

f) *Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías y no superen los novecientos mil con 00/100 Soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.*

ORDEN DE PRELACIÓN:

Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluación se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR PRECIO + BONIFICACION		ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	
J & C SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.C.	470,022.24	376,823.05	105.00	1°
EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.		395,840.64	99.96	2°
SECURITY CLAVE DJ S.A.C.		440,951.26	89.73	3°
A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		444,545.76	89.01	4°

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Cabe señalar, que la revisión de la documentación es de forma integral; asimismo, se presume la veracidad de lo declarado y presentado, los mismos que serán verificados en el marco del numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acto seguido se procedió a la calificación, obteniéndose el siguiente detalle:



A	CAPACIDAD LEGAL	J & C SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.C.	EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.	SECURITY CLAVE DJ S.A.C.	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	HABILITACIÓN				
	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. Copia de La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vara y correa de cuero (por puesto). Silbato (por puesto). Detector de metales manual (por puesto). Linterna con batería recargable (por puesto de vigilancia). Espejo para control vehicular. Equipo celular con red privada móvil, (por puesto). Revolver (por puesto) Municiones. Chalecos antibalas, protección II (por puesto) Cinturón para uso de armas (por agente) Fundas para revolver (por agente) <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (No cabe presentar declaración jurada).</p>	<p>NO CUMPLE (*) Presenta factura de funda para revolver por tres (3) unidades y cinturón para uso de armas por tres (3) unidades, lo cual difiere con lo establecido en los requisitos de calificación siendo lo solicitado para 4 agentes.</p>	CUMPLE	<p>NO CUMPLE(*) Presenta declaración jurada lo cual difiere con lo señalado en las bases integradas.</p>	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR				
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p>servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>				
RESULTADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

ACUERDO:

De acuerdo con el resultado obtenido, y por unanimidad se acuerda:

1. Otorgar la Buena pro del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 020-2023-MIDIS-PNAEQW-CS - Primera Convocatoria**, denominado **"Servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones de la Unidad Territorial de Ancash 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"**, al postor **EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.** con R.U.C. de Nro. **20445653404**, por el monto ascendente a **S/ 395,840.64 (Trescientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta con 64/100 soles)**.
2. Es preciso señalar que la documentación presentada respecto al personal y estructura de costos, deberá revisarse exhaustivamente en la etapa de perfeccionamiento de contrato conforme a lo indicado en las bases integradas.
3. Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo con el calendario del procedimiento de selección.
4. Se recomienda remitir el presente expediente al área encargada de fiscalización posterior.

Siendo las 14:27 horas del día 29 de setiembre del 2023, los miembros del comité de selección dan por concluido el presente acto, firmando el presente documento en señal de conformidad.


 YURY SALAS VALDERRAMA
 Primer Miembro SUPLENTE


 JOSÉ ANGEL URIARTE SILVA
 Presidente Titular

 Firmado digitalmente por CACERES CERMENO Francis Pedro FAU 20550154065 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29.09.2023 12:16:48 -05:00

FRANCIS PEDRO CACERES CERMEÑO
 Segundo Miembro Titular